

EL LARGO DEL VESTIDO EN LAS HERMANAS

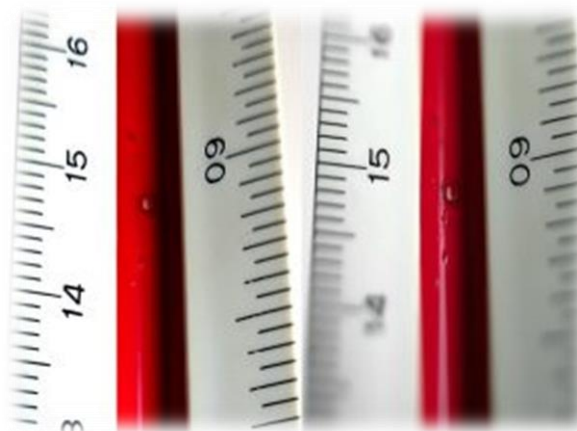
Hno. José Solano

misionero@reformistas.org

¿Por qué enseñan ustedes que el largo del vestido debe ser a 5 centímetros del piso? ¿No es cierto, que el vestido de las hermanas debe ser a media pantorrilla?

Antes de responder, no nos referiremos al tema del vestido en la grande iglesia adventista, porque es claro, que en esa denominación ya no se practica más la Reforma en el vestido. Sí lo haremos, con respecto a los reformistas.

A manera de ilustración de los queridos hermanos y para que comprendan por qué existe una diferencia entre el pueblo reformista sobre el largo del vestido, presentamos a continuación las resoluciones adoptadas por las respectivas conferencias generales.



Eso sí, llamamos la atención a los hermanos sobre la siguiente cita: “Pero Dios tendrá en la tierra un pueblo que sostendrá la Biblia y la Biblia sola, como piedra de toque de todas las doctrinas y base de todas las reformas. Ni las opiniones de los sabios, ni las deducciones de la ciencia, **ni los credos o decisiones de concilios tan numerosos y discordantes como lo son las iglesias que representan**, ni la voz de las mayorías, nada de esto, ni en conjunto ni en parte, **debe ser considerado como evidencia en favor o en contra de cualquier punto de fe religiosa**. Antes de aceptar cualquier doctrina o precepto debemos cerciorarnos de si los autoriza un categórico “Así dice Jehová.” Conflicto de los Siglos, pág.653

En el año 1948, estando aún unidas las conferencias de Cedartown y Roanoke, como un solo Movimiento de Reforma, en sesión de delegados se tomó, la siguiente resolución: “1948-44 Moda e indumentaria: Con respecto a la vestimenta usada por las hermanas, es necesario, para excluir la moda de la iglesia, que las hermanas sean instruidas por los ministros y los ancianos de iglesia para que bajen el largo de sus vestidos. **Las pantorrillas deben estar totalmente cubiertas**. También los brazos de las hermanas deberían estar cubiertos durante los servicios religiosos.”

El grupo de Roanoke, en 1955, adoptó la siguiente resolución: “64.- Reforma en el Vestuario: Fueron discutidos varios puntos de la reforma en el vestuario: a. **Fue propuesto y apoyado que los vestidos de nuestras hermanas deben estar aproximadamente a nueve pulgadas del suelo, suficientemente largos como para cubrir las pantorrillas.** b. Que el largo de las mangas sea completo en el vestido de nuestras hermanas cuando acudan a los servicios y reuniones de la iglesia y para las visitas misioneras. c. Que en las tareas domésticas, tanto dentro como fuera, el largo de las mangas llegue al codo. d. Que, en el asunto de la reforma en el vestuario, en general, sean considerados la edad, el clima, las circunstancias y el lugar. Se citaron las siguientes referencias: Ministerio de Curación 292; 4 Testimonios 142; 2 Testimonios 610. e. Todas las demás cuestiones relacionadas con la reforma en el vestuario serán consideradas en el folleto a ser preparado por la Conferencia General.

Para el año 1966, la facción de la Sociedad Misionera Internacional, relaja un poco el asunto, mediante la siguiente resolución: “1966-21 Moda 19 de septiembre de 1966: Al considerar la resolución del año 1960 reprobamos todas las necedades de la moda que sean inmorales o insanas. Por ello, **el largo del vestido debe cubrir la mitad de la pantorrilla.** No es conveniente asistir al servicio religioso ni presentarse en público con vestido sin mangas. Por lo menos tres cuartas parte del brazo debe estar cubierto. Si no se tiene éxito con las amonestaciones con respecto al vestuario que atentan contra el pudor y la modestia se debe aplicar la disciplina de iglesia. Ver Joyas de los Testimonios, tomo 1, págs. 600-601.”

Sin embargo, nosotros creemos que todo asunto debe ser resuelto por la iglesia, no por decisiones de hombres, si no, por un claro escrito está. En nuestro caso, nosotros nos apegamos a lo revelado en los Testimonios.

¿Cuál debe ser el largo del vestido de las hermanas, según el Espíritu de Profecía?

Nuestra creencia que el vestido debe ser más o menos a la altura del tobillo se basa en el siguiente Testimonio: “Si las mujeres **usan vestidos cuyo extremo quede de tres a cinco centímetros del suelo,** para no tocar la suciedad, estos serán modestos y podrán mantenerse limpios con más facilidad que si fueran excesivamente largos. Esa clase de vestidos estarían de acuerdo con nuestra fe.” Consejos sobre la salud, pág. 608

Sabemos, que quienes abogan por un vestido más corto, con habilidad de manipular los Testimonios, se han atrevido a justificar su deseo mundanal, señalando que, si se usan botas, el vestido puede ir tan alto, como hasta llegue dicho zapato, pero, como se verá, esta es una falsa enseñanza.

“Mis conceptos tenían el objeto de corregir la moda actual, el vestido extremadamente largo que arrastra por el suelo, y también corregir el uso de vestido

exageradamente corto que llega hasta las rodillas, que es usado por cierta clase de mujeres. Se me mostró que debemos evitar ambos extremos. Al **usar un vestido que llegue hasta la parte superior del botín de mujer** eludiremos los males del vestido extremadamente largo, y también los males y la notoriedad del vestido exageradamente corto.” Testimonios para la iglesia, tomo 1, pág. 408

Al respecto, la misma mensajera del Señor comenta:

“En mi artículo sobre la vestimenta publicado en *How to Live* procuré presentar un estilo de vestir saludable, conveniente, económico pero decoroso y que sienta bien a las mujeres cristianas, si es que lo eligen. Traté, tal vez en forma imperfecta, de describir esa clase de vestido. **‘El vestido debiera llegar hasta poco más abajo de la parte de arriba de la bota, pero debiera ser suficientemente corto para evitar el sucio suelo de la vereda y la calle, sin que sea necesario levantarlo con la mano’**. Algunos han sostenido que cuando digo ‘la parte de arriba de la bota’ quiero decir la parte de arriba de las botas como las que usan los hombres. Pero al hablar de ‘la parte de arriba de la bota’ **me refería a la parte superior de la bota de mujer o botín**. Si hubiera pensado que se me interpretaría mal habría escrito con más detalle. Si las mujeres tuvieran la costumbre de usar botas altas como las de los hombres, podría ver excusa suficiente para esta equivocación. **Creo que la redacción del texto es muy clara, de modo que nadie necesita confundirse**. Tenga la bondad de volver a leer: ‘El vestido debiera llegar hasta poco más abajo de la parte superior de la bota’. Y ahora considere la frase que completa lo anterior: ‘Pero debiera ser suficientemente corto para evitar el sucio suelo de la vereda y la calle, sin que sea necesario levantarlo con la mano. **Un vestido aún más corto que esto sería decoroso, conveniente y saludable para las mujeres cuando realizan los trabajos hogareños, y especialmente para las que tienen que hacer trabajos al aire libre’**.”

“No puedo ver excusa alguna para que personas razonables entiendan mal y perviertan el significado de mis palabras. Al hablar del largo del vestido, **si me hubiera referido a las botas de caña alta que casi llegan hasta las rodillas, ¿qué necesidad tenía de añadir ‘pero [el vestido] debiera ser suficientemente corto para evitar el sucio suelo de la vereda y la calle, sin que sea necesario levantarlo con la mano’?** Si hubiera querido decir botas de caña alta, el vestido ciertamente ya sería suficientemente corto para evitar la suciedad de la calle sin que fuera necesario levantarlo, y sería suficientemente corto para usarlo en cualquier clase de trabajo.” Testimonios para la iglesia, tomo 1, págs. 407-408

Como se ve, de ninguna manera, ella está hablando de botas de talle alto, si no, de botines bajos de mujer. Basados en el Testimonio anterior, creemos que en las labores diarias y en el trabajo, las hermanas pueden usar una falda un poco más corta, por cuestiones de comodidad. Conforme a lo señalado en el siguiente Testimonio, creemos que en esos casos el vestido debe estar a unos 22 centímetros del piso.

“La altura apropiada a la cual debe estar el ruedo del vestido del suelo no me fue dada en pulgadas... Pero tres grupos de mujeres pasaron delante de mí, con sus vestidos de la siguiente manera con respecto a su largo:

“El primer grupo llevaba un largo a la moda, que estorbaba los miembros inferiores, impidiendo caminar, y que barría la calle y recolectaba su suciedad; los malos resultados de este tipo [de vestido] los he declarado plenamente. Esta clase, compuesta de esclavas de la moda, aparecían débiles y lánguidas.

“El vestido de la segunda clase de mujeres que pasaron delante de mí era, en muchos aspectos, como debía ser. Los miembros [piernas] estaban bien abrigadas. Estaban libres de la carga que el tirano Moda había impuesto sobre la primera clase. Pero ellas habían ido a tal extremo en lo corto del vestido, que éste producía disgusto y creaba prejuicios en las personas buenas, y destruía en gran medida su propia influencia. Este es el estilo y la influencia de la “moda americana”, enseñada y usada por muchos en la revista Our Home (Nuestro Hogar), de Dansville, Nueva York. El vestido no llega a la rodilla. Tengo que decir que este estilo de vestido se me mostró que era demasiado corto.

“Una tercera clase de mujeres, con una disposición gozosa, con paso libre y elástico, pasó delante de mí. Sus vestidos eran del largo que he descrito como adecuado, modesto y saludable. En todas las circunstancias, tales como subiendo o bajando escaleras, etcétera, **se hallaba a unas pocas pulgadas por encima de la suciedad** de la calle y de las veredas...

“Yo me puse un vestido cuyo largo era tan parecido al que había visto y descrito, según yo lo podía juzgar. Mis hermanas en el norte de Michigan también lo adoptaron. Y cuando se llegó al tema de las pulgadas [altura] a fin de asegurar la uniformidad en cuanto al largo en todas partes **se usó una regla, y se halló que el largo de los vestidos fluctuaba a una altura del piso, entre 20 y 24 cm (8 a 10”)** Algunos de éstos eran un poco más largos que la muestra que me fue presentada, mientras que otros eran un poco más cortos (The Review and Herald, 8 de octubre de 1867).” **Mensajes Selectos, tomo 3, págs. 316-317.**